

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-4-LE23. -

DECRETO ALCALDICIO N°1.273. -

DALCAHUE, 16 de mayo de 2023.-

VISTOS: el contrato a suma alzada de fecha 16/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.231 de fecha 09/05/2023 que adjudica la licitación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe y el acta de apertura de ofertas con fecha 08/05/2023, la ficha de Licitación N° 3519-4-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 1.156 con fecha 25/04/2023 que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, anexos, antecedentes adjuntos, la Licitación pública ID N° 3519-4-LE23; las Bases Administrativas y anexos; la necesidad de realizar una asesoría para la inspección técnica de obras, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la sesión ordinaria N°53 de fecha 14/12/2022 que aprueba presupuesto para el año 2023, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, lo dispuesto en los artículos 3 letra f), Artículo 4 letra b), artículo 12 inciso 4to, artículo 25, artículo 36, y artículo 63 letra l, todos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 4 y 11, ambos del código sanitario; lo dispuesto en el artículo 10° número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25/04/2023, en donde se informa que con fondos municipales se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de la **"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, COMUNA DE DALCAHUE"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.231 de fecha 09/05/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$12.000.000.- Impuesto Incluido., al Sr. BRYAN ALEJANDRO ANDRADE FUENTEALBA, C. I. N° [REDACTED] para la **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, COMUNA DE DALCAHUE** en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

DECRETO:

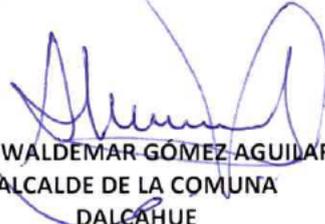
APRUEBESE: el contrato a suma alzada de fecha 16/05/2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el profesional Sr. BRYAN ALEJANDRO ANDRADE FUENTEALBA, C. I. N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la **"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, COMUNA DE DALCAHUE"**, por un monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos). Impuestos Incluidos y en un plazo de 240 días corridos a contar de la firma del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CESS/RPSN/pbd. -